



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

02403-2019

BENICASIM/BENICÀSSIM

Constitución Bolsa de Trabajo temporal de Oficiales de Mantenimiento

Por Decreto de la Alcaldía n.º 1251 de fecha 16 de abril de 2019, en relación a la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de Oficiales de Mantenimiento en el Ayuntamiento de Benicàssim, se ha acordado lo siguiente:

“Resultando que por Decreto de la Alcaldía n.º 3794 de fecha 22 de noviembre de 2018, se aprobaron las bases específicas para la selección, con carácter interino, de un puesto de Oficial de Mantenimiento a través del sistema de oposición y la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de Oficiales de Mantenimiento.

Resultando que celebradas las pruebas selectivas, el Tribunal en Acta de fecha 10 de abril de 2019, propone el nombramiento interino como Oficial de mantenimiento a D. Augusto López López, por ser el aspirante que ha obtenido mayor puntuación en el procedimiento selectivo, así como la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal integrada por los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, por orden de puntuación y de conformidad con lo previsto en la base octava de las bases específicas de selección.

Considerando todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 10/2010 de 9 de julio de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana; Decreto 3/2017 de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la Función Pública Valenciana y el Reglamento de Bolsas de trabajo temporal en el Ayuntamiento de Benicàssim aprobado por el Pleno el 25 de agosto de 2005.

Vistas las atribuciones que me confiere la ley, con validación de conformidad por el Secretario General, por el presente vengo en RESOLVER lo siguiente:

PRIMERO.- Constituir una Bolsa de Trabajo Temporal de Oficiales de Mantenimiento, pertenecientes al Grupo C Subgrupo C2, según Acta del Tribunal de selección de fecha 10 de abril de 2019, del modo que sigue:

- 1.- MARTÍN DE LOS SANTOS PÉREZ, JAVIER.
- 2.- DEL OLMO AYORA, SANTIAGO.
- 3.- VILLALONGA CENTELLES, JOSÉ LUIS.
- 4.- PEÑARROJA PÉREZ, DOMINGO.
- 5.- PARRENOTOLEDO, GERARDO.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web del Ayuntamiento de Benicàssim y dar traslado de la misma a la Junta de Personal.

TERCERO.- Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer:

a) Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo directamente. Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Benicàssim, a 17 de abril de 2019

El Concejal Delegado de RRHH, Arturo Martí Tárrega.